

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Extracto del acuerdo de 1 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los años 2024 y 2025

BDNS(Identif.): 747756.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/747756>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios

Personas físicas propietarias o usufructuarias de las viviendas y locales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, con excepción del ámbito afecto a la vigente convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en el Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz.

Personas físicas que, al día de la fecha, no tengan reconocido el derecho al cobro de una subvención municipal o hayan percibido una ayuda municipal por las acciones subvencionables previstas en la convocatoria.

Segundo. Finalidad

Regular el procedimiento y las condiciones para la concesión de ayudas económicas destinadas a la promoción de actuaciones de rehabilitación en viviendas y edificios residenciales del término municipal de Vitoria-Gasteiz durante los ejercicios 2024-2025.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 1 de marzo de 2024; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación máxima de esta convocatoria es de cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2025 o día hábil inmediatamente anterior.

Vitoria-Gasteiz, 7 de marzo de 2024

Directora General de Urbanismo
SUSANA VIZCARRA SARASOLA